



www.global-unions.org

## DECLARACIÓN DE LA AGRUPACIÓN GLOBAL UNIONS AL 4º FORO MUNDIAL SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO PUERTO VALLARTA, 8-9 DE NOVIEMBRE DE 2010

### Council of Global Unions:

**Chair:**  
Aidan White, IFJ

**Vice Chair:**  
Peter Waldorff, PSI

**Past Chair:**  
Anita Normark, BWI

**Secretary:**  
Sharan Burrow, ITUC

**Coordinator:**  
Jim Baker

### 20º aniversario de la Convención internacional de la ONU sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares:

#### ¿Dónde está la contribución del FMMD?

La migración laboral no es fenómeno nuevo. A lo largo de la historia de la humanidad la gente siempre ha estado de acá para allá en búsqueda de condiciones económicas, políticas y sociales mejores. Según el Informe 2009 sobre Desarrollo Humano del PDNU, en estos momentos hay 200 millones de migrantes internacionales, la mitad de los cuales son trabajadores. Cerca del 50% son mujeres. Las tendencias más recientes también demuestran que los trabajadores migrantes se están concentrando cada vez más en unos pocos países industrializados donde la población está a menudo más envejecida. Según la Organización Internacional para las Migraciones, en 2000 el 60% de los trabajadores migrantes estaban trabajando en países industrializados, mientras que en 1970 el porcentaje era de tan sólo el 44%.

La migración por motivos de empleo está vinculada a la economía global. El reciente aumento repentino de migrantes está intrínsecamente vinculado al fracaso del modelo de globalización actual para proporcionar trabajo decente para todos. Incapaces de encontrar oportunidades de empleo en su país, millones de trabajadores se ven obligados a irse al extranjero, dejando atrás a familias y amigos. Los sindicatos han estado solicitando sistemáticamente que se aborden las causas fundamentales de la migración en el debate mundial. Es lamentable que este llamamiento no haya recibido la atención que merece.

México, el país anfitrión del 4º FMMD es un buen ejemplo: aunque la afluencia de migración de trabajadores mejicanos a los EE.UU. es un fenómeno que se lleva dando desde hace mucho tiempo, su intensificación a lo largo de las dos últimas décadas está claramente relacionada con la reestructuración de la economía mejicana y las políticas comerciales de EE.UU.-en particular el Tratado de Libre Comercio de América del Norte- que han beneficiado a las corporaciones transnacionales de EE.UU., y a la vez han apretado la clase obrera mexicana, tanto en las ciudades como en el campo<sup>1</sup>. En este proceso, los trabajadores mejicanos han perdido cientos de miles de puestos de trabajo, han colapsado las industrias nacionales, y los pequeños agricultores mejicanos han enfrentado la competencia de las importaciones de la agroindustria estadounidense subsidiada. Como resultado, los trabajadores mejicanos y los agricultores han visto cómo sus salarios y los niveles de vida se han deteriorado drásticamente, dejándolos sin trabajo o incapaces de ganar un salario mínimo en su propio país. Estos problemas no han logrado resolverse mediante la creación de empresas maquiladoras, las cuales han proporcionado empleo de mala calidad a unos trabajadores, en su mayoría mujeres, que son acosados o incluso asesinados cuando intentan

<sup>1</sup> Victoria Gavito, *The Pursuit of Justice is Without Borders: Binational Strategies for Defending Migrants' Rights*, 14 N°3 HUM. RTS. BRIEF 5 (2007) disponible en: <http://www.wcl.american.edu/hrbrief/14/3gavito.pdf?rd=1>



ITUC  
www.ituc-csi.org



TUAC  
OECD  
CSC  
OCDE  
www.tuac.org



BWI  
www.bwint.org



EI  
www.ei-ie.org



IAEA



ICEM  
www.icem.org



IFJ  
www.ifj.org



ITF  
www.itf.org.uk



ITGLWF  
www.itglwf.org



IUF  
www.iuf.org



PSI  
www.world-psi.org



UNI  
www.uniglobalunion.org



www.global-unions.org

## Council of Global Unions:

**Chair:**  
Aidan White, IFJ

**Vice Chair:**  
Peter Waldorff, PSI

**Past Chair:**  
Anita Normark, BWI

**Secretary:**  
Sharan Burrow, ITUC

**Coordinator:**  
Jim Baker

formar o unirse a sindicatos independientes. “*Irse para el Norte*” se ha convertido en una cuestión de supervivencia, a pesar de los riesgos de arresto arbitrario, extorsión, robo, violación, secuestro y asesinato.

**Los sindicatos abordan y mejoran los aspectos sociales de la migración.** Junto con las organizaciones de derechos de los migrantes, los sindicatos desempeñan un papel clave en las campañas a favor de unas normas internacionales buenas y de una legislación justa que respeten los derechos humanos, y para garantizar que los derechos de los trabajadores migrantes estén universalmente protegidos. En muchos países, desde Bahrein a Filipinas, Senegal, España y Canadá, los sindicatos informan a los trabajadores migrantes de sus derechos, denuncian la explotación, luchan contra la trata de personas y exigen igualdad de trato entre los trabajadores locales y los trabajadores migrantes. Por ejemplo:

- en Mauritania y Costa Rica los sindicatos están gestionando un centro de ayuda para los migrantes;
- en EE.UU. los sindicatos han organizado a cientos de miles de trabajadores migrantes;
- en África los sindicatos de los servicios públicos han llevado a cabo campañas a favor de unas prácticas de contratación éticas en el sector de la sanidad;
- en el sector de la educación los sindicatos han estado fomentando la contratación ética y protegiendo los derechos de los migrantes conforme a los principios del Protocolo para la Contratación de Docentes de la Commonwealth (CTRP) y a otras normas y estándares internacionales.

A través de sus numerosas actividades y de la cooperación que establecen entre los países de origen y de destino, los sindicatos han facilitado a los trabajadores migrantes y a sus familias una integración y el acceso a los servicios públicos; han fomentado el trabajo decente, la sindicalización, la igualdad de trato entre trabajadores locales y trabajadores migrantes, y se han consagrado a la eliminación de todas las formas de discriminación. La OIT ha afirmado en varias decisiones que los derechos fundamentales de los trabajadores para sindicalizarse y para negociar son aplicables a los trabajadores migrantes. No obstante, los sindicatos se siguen encontrando con obstáculos legales a la hora de reclutar a trabajadores migrantes en sus propias filas.

### Muchos gobiernos están adoptando políticas de migración inapropiadas en tiempos de crisis.

Las contribuciones económicas que realizan los migrantes son cruciales, puesto que aportan pericia y productividad a la capacidad económica. Hoy día, en medio de la crisis económica, son ellos los que más están sufriendo el deterioro de los mercados laborales. Se están despidiendo a más migrantes que a trabajadores nativos, y el desempleo entre la mano de obra extranjera se ha disparado en todos los países de la OCDE.

La respuesta de muchos gobiernos de la OCDE ha sido inapropiada: mediante una severa restricción de la migración y el regreso forzoso sólo han conseguido que la situación empeore. Las afluencias masivas de migrantes pueden provocar inestabilidad económica y global. De hecho, el aumento de la población desempleada en los países de origen de los trabajadores migrantes está generando una mayor presión por migrar. Y la caída en las remesas de dinero es otra repercusión económica que debilita aún más estas frágiles economías y pone en peligro a las familias pobres.

Las políticas de migración selectiva centradas en los profesionales altamente cualificados socavan los objetivos de desarrollo. En el contexto actual, la intensificación del efecto fuga de cerebros sería especialmente perjudicial para los países más pobres.



ITUC  
www.ituc-csi.org



TUAC  
OECD  
CSC  
OCDE  
www.tuac.org



BWI  
www.bwint.org



EI  
www.ei-ie.org



IAEA



ICEM  
www.icem.org



IFJ  
www.ifj.org



ITF  
www.itf.org.uk



ITGLWF  
www.itglwf.org



IUF  
www.iuf.org



PSI  
www.world-psi.org



UNI  
www.uniglobalunion.org



www.global-unions.org

## Council of Global Unions:

### Chair:

Aidan White, IFJ

### Vice Chair:

Peter Waldorff, PSI

### Past Chair:

Anita Normark, BWI

### Secretary:

Sharan Burrow, ITUC

### Coordinator:

Jim Baker

La política ha de reconocer que la migración es una cuestión compleja. Con simplemente cerrar de golpe la puerta a la migración laboral sólo se conseguirá que un mayor número de migrantes irregulares caigan en manos de los contrabandistas y los responsables de la trata de personas.

La crisis refleja el fracaso en la consecución de las reformas económicas, sociales y medioambientales necesarias para generar un crecimiento sostenible y rico en empleo. No obstante, se ha vuelto políticamente oportuno sugerir que la crisis la han provocado de alguna manera los migrantes y que bastaría con echarlos para que reapareciera el empleo. Los trabajadores migrantes no han provocado la crisis – más bien se encuentran entre sus numerosas víctimas.

Los sindicatos instan a los gobiernos a que tomen las medidas necesarias para asegurarse de que los migrantes estén protegidos de la xenofobia y la discriminación en el empleo, en el lugar de trabajo y en todas las esferas sociales. Los sindicatos reclaman el pleno respeto del principio de la igualdad de trato entre los trabajadores nacionales y los trabajadores migrantes a la hora de acceder a los planes de protección social relativos al empleo, como son las prestaciones por desempleo, las oportunidades de formación, los planes de compensación, las prejubilaciones, etc.

Además, la Agrupación Global Unions insiste en que la implementación del Programa de Trabajo Decente y del Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, tanto en los países de origen como en los países de destino, ayudaría a tratar las causas fundamentales de la migración y proporcionaría un foco de empleo para la recuperación económica nacional.

**En el año del 20º aniversario de la Convención sobre Migración de la ONU, la Agrupación Global Unions se mantiene escéptica en cuanto a la óptica del FMMD centrada en programas de migración laboral temporal más que en el enfoque basado en los derechos que promueve la OIT.**

Tras cuatro años de participación en el FMMD, la Agrupación Global Unions considera que el Foro tiende a hacer la vista gorda frente a las numerosas dificultades que plantean los programas de migración laboral temporal, y que sobreestima sus ventajas. La Agrupación Global Unions está además preocupada por la promoción agresiva de estos programas que realizan los países de destino y los países de origen en el FMMD como medida para el desarrollo económico.

En muchas ocasiones los sindicatos han podido ver sobre el terreno que estos programas violan los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes, que generan una competencia injusta y rivalidades innecesarias entre los trabajadores migrantes y los trabajadores locales, y que socavan efectivamente los derechos y el bienestar de las comunidades locales. En los países de destino, los “beneficiarios” de estos programas están a menudo excluidos de la plena protección de las legislaciones laborales, incluido el derecho a unirse a un sindicato, el acceso a la seguridad social y los servicios de apoyo para la integración en las sociedades de los países de acogida. En muchas ocasiones también se ven privados del derecho a la reunificación familiar.

Como los migrantes tienden a estar empleados bajo condiciones menos favorables que los trabajadores locales, los acuerdos de migración temporal constituyen a menudo un dumping social que socava los esfuerzos de desarrollo y provoca mayores desigualdades. En los países de origen, el diseño de los programas actuales de migración laboral temporal exacerba la fuga de cerebros. La realidad es que muy pocos de estos programas desarrollan verdaderamente las competencias y aptitudes de los trabajadores, aunque también es verdad que los programas de mejoras de competencias que respetan los derechos de los trabajadores pueden contribuir a los esfuerzos de desarrollo en los países de origen.



ITUC

www.ituc-csi.org



TUAC

www.tuac.org



BWI

www.bwint.org



EI

www.ei-ie.org



IAEA



ICEM

www.icem.org



IFJ

www.ifj.org



ITF

www.itf.org.uk



ITGLWF

www.itglwf.org



IUF

www.iuf.org



PSI

www.world-psi.org



UNI

www.uniglobalunion.org



[www.global-unions.org](http://www.global-unions.org)

## Council of Global Unions:

**Chair:**  
*Aidan White, IFJ*

**Vice Chair:**  
*Peter Waldorff, PSI*

**Past Chair:**  
*Anita Normark, BWI*

**Secretary:**  
*Sharan Burrow, ITUC*

**Coordinator:**  
*Jim Baker*

En la OIT, el movimiento sindical, junto con gobiernos y organizaciones de empleadores, han acordado un enfoque basado en los derechos para la política de migración. La OIT ha desarrollado varios instrumentos en este ámbito, como el Convenio 97 sobre trabajadores migrantes, el Convenio 143 sobre trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y el Marco Multilateral sobre migración laboral de la OIT. Estos instrumentos de la OIT complementan la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de la ONU, así como otras Convenciones internacionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD).

La Agrupación Global Unions considera que a lo largo de los cuatro últimos años la contribución del FMMD a la gobernanza de la migración basada en los derechos ha sido, en el mejor de los casos, limitada.

### **Análisis superficial del nexo migración-desarrollo**

Muchas de las discusiones mantenidas en el marco del FMMD promueven el infundado concepto de las remesas como estrategia para el desarrollo. Aunque se reconoce la contribución que aportan las remesas al aumento del consumo, a la atenuación de la pobreza y al apoyo de las familias y comunidades que se han quedado en los países de origen, la Agrupación Global Unions insiste en que éstas no son la cura para la falta de desarrollo y de oportunidades de empleo decente.

A la Agrupación Global Unions le inquieta la postura adoptada por algunos países en desarrollo que dependen demasiado de las remesas como estrategia para el desarrollo. El enfoque excesivo en los beneficios económicos a corto plazo que genera la migración pasa por alto el hecho de que el desarrollo sostenible requiera la inversión pública para financiar la infraestructura física y social, las estrategias de industrialización y unos servicios públicos de calidad. La creación de empleo forma parte del núcleo de toda estrategia de desarrollo.

La Agrupación Global Unions recalca que el enfoque del programa internacional relativo a las afluencias de migración Sur-Norte es restrictivo. Hoy en día un considerable número de trabajadores migran dentro del mundo en desarrollo, o, cada vez más, de países en desarrollo a países emergentes. Muchos de estos países no disponen de políticas de migración adecuadas y la comunidad internacional tiene un papel que desempeñar en la promoción de un enfoque basado en los derechos, que promueva la igualdad entre hombres y mujeres, para la migración en los países emergentes y en desarrollo. De hecho, el vacío legal que existe en algunos países ha dado lugar a un aumento de la trata de personas en el Sur.

### **Globalización, género y migración**

La globalización ha abierto nuevas oportunidades para el empleo femenino, pero la creciente movilidad de los trabajadores afecta de manera distinta a mujeres y hombres. Concretamente, las mujeres con un bajo nivel educativo suelen terminar ganando un salario por debajo del mínimo establecido, tienen un acceso limitado a la seguridad social y se encuentran bajo una presión enorme para conseguir compaginar un trabajo remunerado con las responsabilidades familiares.

El aumento en la participación de las mujeres en el mercado laboral a lo largo de las últimas décadas no ha estado acompañado de unas políticas públicas adecuadas para responder a las obligaciones de cuidados que tienen las familias. La falta de instalaciones públicas y colectivas para cuidar a los niños, a los mayores y a los enfermos ha provocado un incremento importante en el número de migrantes (en su mayoría mujeres) que asumen estas responsabilidades. En muchos



**ITUC**  
[www.ituc-csi.org](http://www.ituc-csi.org)



**TUAC**  
[www.tuac.org](http://www.tuac.org)



**BWI**  
[www.bwint.org](http://www.bwint.org)



**EI**  
[www.ei-ie.org](http://www.ei-ie.org)



**IAEA**



**ICEM**  
[www.icem.org](http://www.icem.org)



**IFJ**  
[www.ifj.org](http://www.ifj.org)



**ITF**  
[www.itf.org.uk](http://www.itf.org.uk)



**ITGLWF**  
[www.itglwf.org](http://www.itglwf.org)



**IUF**  
[www.iuf.org](http://www.iuf.org)



**PSI**  
[www.world-psi.org](http://www.world-psi.org)



**UNI**  
[www.uniglobalunion.org](http://www.uniglobalunion.org)



www.global-unions.org

## Council of Global Unions:

**Chair:**  
Aidan White, IFJ

**Vice Chair:**  
Peter Waldorff, PSI

**Past Chair:**  
Anita Normark, BWI

**Secretary:**  
Sharan Burrow, ITUC

**Coordinator:**  
Jim Baker

países este proceso, que a menudo llega a la privatización del sector de los cuidados, tampoco ha estado acompañado de políticas adecuadas para proteger los derechos de los migrantes.

El racismo, la xenofobia, la violencia y la trata de personas tienden a exacerbar las desigualdades de género existentes, como la segregación ocupacional, la infravaloración del trabajo de las mujeres y la precariedad del empleo.

El FMMD tiene que reconocer el hecho que las mujeres migrantes tiendan a concentrarse en puestos de trabajos atribuidos tradicionalmente a las mujeres, como es el trabajo doméstico, el trabajo de cuidar y atender a alguien, los servicios de hostelería, el sector textil y el sector agrícola. Este tipo de ocupaciones suelen estar excluidas de las definiciones legales de trabajo, privando así a estas trabajadoras de una serie de derechos y protecciones legales. La Agrupación Global Unions insta a los gobiernos a que aborden las lagunas legales que existen en estos sectores a fin de asegurarse de que los trabajadores estén cubiertos de manera adecuada por las legislaciones laborales. El Convenio sobre trabajo decente para los trabajadores/as domésticos, que será adoptado el próximo mes de junio en la OIT, es un paso en la buena dirección que los gobiernos deberían apoyar.

El comportamiento de las agencias de contratación es muchas veces abusivo, algo que ha de ser examinado desde la perspectiva del género. En la práctica, demasiadas mujeres terminan, en contra de su voluntad, en el trabajo doméstico, en el sector del entretenimiento, en la industria del sexo o incluso a veces en matrimonios convenidos. La verdadera potenciación económica y progreso de los derechos de la mujer requiere un enfoque basado en los derechos humanos, específico en materia de género, para el nexo entre migración y desarrollo.

### **Proteger los derechos de los trabajadores migrantes irregulares y promover el desarrollo mediante la minimización de los abusos relacionados con las migraciones laborales irregulares**

Este año, por primera vez, el FMMD se ocupa de la migración irregular. La migración irregular para el empleo es inaceptable:

- Los migrantes irregulares a menudo son explotados durante el tránsito, y cuando llegan al país de destino;
- Las mujeres, hombres y niños que entran clandestinamente son muy propensos al abuso de los traficantes, intermediarios o agentes de contratación de empleo, así como los empleadores;
- Los grandes grupos de migrantes en situación irregular en un país sin perspectivas significativas de integración son marginados;
- La cohesión social está en riesgo y afecta el empleo en dichos países y el desarrollo se ve afectado;
- Los empresarios sin escrúpulos explotan a los inmigrantes irregulares con bajos salarios y menos protección de empleo, en detrimento de todos los trabajadores;

Cabe señalar que no todos los trabajadores migrantes irregulares entran en el país de destino a través de medios clandestinos. Trabajadores migrantes irregulares también incluyen personas que han prolongado su estancia ilegalmente con visas de turistas, los estudiantes empleados, personas en formación para las cuales ha caducado el visado, los inmigrantes regulares que continúan después de la vigencia del contrato, los inmigrantes regulares huyendo de su empleador designado antes de la expiración del contrato, y las personas objeto de trata en el país.



www.ituc-csi.org



www.tuac.org



www.bwint.org



www.ei-ie.org



www.iaea.org



www.icem.org



www.ifj.org



www.itf.org.uk



www.itglwf.org



www.iuf.org



www.world-psi.org



www.uniglobalunion.org



www.global-unions.org

## Council of Global Unions:

**Chair:**  
Aidan White, IFJ

**Vice Chair:**  
Peter Waldorff, PSI

**Past Chair:**  
Anita Normark, BWI

**Secretary:**  
Sharan Burrow, ITUC

**Coordinator:**  
Jim Baker

El Convenio de la OIT 143 y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias (ICMW) aborda la migración irregular y pide medidas de colaboración interestatal consideras como necesarias para impedirlo.

La aplicación de los derechos sindicales y otros derechos laborales a todos los trabajadores migrantes independientemente de su situación es clara en el derecho internacional. Por ejemplo, el Comité de la OIT sobre libertad sindical y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) han confirmado que la situación jurídica de los trabajadores es irrelevante, sobre todo cuando se refiere a las protecciones en el lugar de trabajo. La CIDH consideró que: *"Si los trabajadores indocumentados son contratados para trabajar, inmediatamente tienen derecho a los mismos derechos que todos los trabajadores. Esto es de máxima importancia, ya que uno de los principales problemas que viene de la falta de estatuto de inmigración es que los trabajadores sin permiso de trabajo son contratados en condiciones menos favorables, en comparación con otros trabajadores."*

Además, algunos Estados han establecido este derecho. Por ejemplo, un tribunal de apelación de Seúl aceptó que los trabajadores puedan afiliarse a sindicatos, independientemente de su situación irregular. En 2007, el Tribunal Constitucional español declaró inconstitucional el artículo de la Ley sobre los extranjeros que impide que los trabajadores migrantes irregulares puedan ejercer su derecho a la sindicalización.

Los investigadores han identificado varios obstáculos a los que se enfrentan los migrantes irregulares en el acceso a sus derechos. Los obstáculos legales son: la nulidad de los contratos de trabajo que implican a los migrantes irregulares, la negación de los derechos sindicales, la imposición de obligaciones formales a los funcionarios públicos a denunciar a los inmigrantes irregulares a las autoridades de inmigración, medidas de criminalización de la migración irregular, tanto a nivel nacional como regional; y la falta de asistencia jurídica ante los tribunales de trabajo. Los obstáculos prácticos incluyen el acceso limitado de los migrantes irregulares al sistema de atención de salud en vista de la falta de información sobre sus derechos, así como las onerosas condiciones burocráticas impuestas a dicho acceso, y las dificultades en la provisión de una educación adecuada a los hijos de migrantes en situación irregular a pesar de la existencia de requisitos de educación obligatoria en la mayoría de los países. Los sindicatos piden al FMMD que desarrolle políticas coherentes que aborden y eliminen estos obstáculos.

### Los principios de la Agrupación Global Unions relativos a las agencias de trabajo temporal

En las últimas décadas el uso de agencias de trabajo temporal ha aumentado de manera drástica por todo el mundo, expandiéndose a todos los sectores y ocupaciones, inclusive aquellos que solían emplear a sus trabajadores y trabajadoras directamente. Los trabajadores de las agencias de trabajo temporal no sólo reciben normalmente un salario inferior y menos beneficios, sino que además son los primeros en ser despedidos, tal como lo ilustra la crisis actual. La oleada de trabajadores temporales ha contribuido a una erosión general en la capacidad de los trabajadores para ejercer sus derechos, para unirse a un sindicato y para negociar colectivamente con sus empleadores. Los trabajadores migrantes están siendo contratados con mayor frecuencia por agencias de trabajo temporal y se enfrentan cada vez más a problemas y abusos específicos.

La Agrupación Global Unions ha acordado una serie de principios, entre ellos los siguientes:

- Los trabajadores migrantes deben recibir información sobre sus condiciones de vida y de trabajo, en un idioma que puedan entender, antes de abandonar su país de origen.



ITUC  
www.ituc-csi.org



TUAC  
OECD  
CSC  
OCDE  
TUAC  
www.tuac.org



BWI  
www.bwint.org



EI  
www.ei-ie.org



IAEA



ICEM  
www.icem.org



IFJ  
www.ifj.org



ITF  
www.itf.org.uk



ITGLWF  
www.itglwf.org



IUF  
www.iuf.org



PSI  
www.world-psi.org



UNI  
www.uniglobalunion.org



www.global-unions.org

## Council of Global Unions:

### Chair:

Aidan White, IFJ

### Vice Chair:

Peter Waldorff, PSI

### Past Chair:

Anita Normark, BWI

### Secretary:

Sharan Burrow, ITUC

### Coordinator:

Jim Baker

- Los gobiernos deben tomar medidas activas para prevenir la trata de personas y la explotación de los trabajadores migrantes por parte de intermediarios, tanto públicos como privados, incluidas las agencias de trabajo temporal.
- Los gobiernos han de asegurarse de que la legislación de inmigración que gobierna a los trabajadores migrantes contratados a través de agencias no entre en conflicto con las legislaciones laborales mediante la imposición de restricciones a los derechos de los trabajadores migrantes de unirse a un sindicato o negociar colectivamente.
- No se les debe exigir a los trabajadores que paguen cuotas de depósitos, visado, transporte ni alquiler. En el caso de las agencias que envían trabajadores a otros países, se les deberá exigir que repatríen a los trabajadores cuando finalice su contrato laboral o si la empresa usuaria desaparece.
- No se debe exigir a los trabajadores que entreguen sus pasaportes ni demás documentos de viaje o de identidad.
- Los trabajadores migrantes temporales han de tener pleno derecho a una compensación legal en el país donde trabajen.

**La Agrupación Global Unions solicita un mecanismo de consulta democrático, transparente e inclusivo con relación a la gobernanza global de la migración e insta a los gobiernos a volver a situar el FMMD bajo el mandato y estructura de la ONU.**

La resolución de la Asamblea General de la ONU aprobada en diciembre de 2003 estableció un Diálogo de Alto Nivel de la ONU (UNHLD) sobre Migración Internacional y Desarrollo que tuvo lugar en septiembre de 2006. Aunque por aquel entonces el UNHLD recomendó la creación de un foro permanente sobre migración en el seno de la ONU con la esperanza de establecer una estructura coherente y cohesiva, al final el proceso del UNHLD dio lugar a la creación del FMMD, que es un proceso informal, voluntario, no vinculante y controlado por el Estado, que “pretende desarrollar un programa práctico sobre la optimización de las ganancias provenientes de la migración y el desarrollo.”

La Agrupación Global Unions lleva cuatro años participando en las Jornadas de la Sociedad Civil del FMMD y tiene serias preocupaciones acerca del lento progreso realizado en cuanto a responsabilidad, transparencia e inclusividad del proceso.

La Agrupación Global Unions cree que la ONU es el mejor lugar para que los gobiernos acuerden conjuntamente una política y un proceso relativos al nexo entre migración y desarrollo. Los sindicatos reclaman el establecimiento de un Foro permanente de la ONU sobre migración y desarrollo en el cual se incluyan organizaciones representativas. Este Foro, bajo el mandato y estructura de la ONU, garantizaría que el nexo entre migración y desarrollo estuviera considerado dentro del marco normativo de la ONU, lo cual serviría para proteger efectivamente los derechos de los migrantes.

Por otro lado, la Agrupación Global Unions recomendó que este Foro permanente de la ONU adopte un modelo tripartito de consultas entre gobiernos, empleadores y sindicatos, en colaboración con asociaciones de trabajadores migrantes, para la formulación de políticas y la lucha por lograr buenas prácticas.

Ya es hora de que los Gobiernos se impliquen verdaderamente en un diálogo directo con las organizaciones de la sociedad civil cuyo mandato sea representar a los migrantes.



ITUC

www.ituc-csi.org



TUAC

www.tuac.org



BWI

www.bwint.org



EI

www.ei-ie.org



IAEA



ICEM

www.icem.org



IFJ

www.ifj.org



ITF

www.itf.org.uk



ITGLWF

www.itglwf.org



IUF

www.iuf.org



PSI

www.world-psi.org



UNI

www.uniglobalunion.org



Persona de contacto: Claire Courteille, CSI

[www.global-unions.org](http://www.global-unions.org)

### Council of Global Unions:

**Chair:**  
*Aidan White, IFJ*

**Vice Chair:**  
*Peter Waldorff, PSI*

**Past Chair:**  
*Anita Normark, BWI*

**Secretary:**  
*Sharan Burrow, ITUC*

**Coordinator:**  
*Jim Baker*

Aidan White  
Presidente

Sharan Burrow  
Secretaria



ITUC

[www.ituc-csi.org](http://www.ituc-csi.org)



TUAC

[www.tuac.org](http://www.tuac.org)



BWI

[www.bwint.org](http://www.bwint.org)



EI

[www.ei-ie.org](http://www.ei-ie.org)



IAEA



ICEM

[www.icem.org](http://www.icem.org)



IFJ

[www.ifj.org](http://www.ifj.org)



ITF

[www.itf.org.uk](http://www.itf.org.uk)



ITGLWF

[www.itglwf.org](http://www.itglwf.org)



IUF

[www.iuf.org](http://www.iuf.org)



PSI

[www.world-psi.org](http://www.world-psi.org)



UNI

[www.uniglobalunion.org](http://www.uniglobalunion.org)